

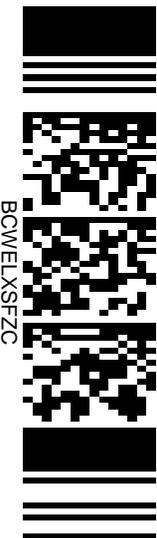
Talca, veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 186 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva apelada de treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, inserta en causa Rol C-823-2017 del Juzgado de Letras de San Javier, sin costas del recurso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 1.478-2018/Civil.



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Talca integrada por los Ministros (as) Rodrigo Biel M., Moises Olivero Muñoz C. y Abogado Integrante Guillermo Jose Monsalve M. Talca, veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

En Talca, a veintisiete de junio de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.